RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 242-2020-AL/MDP

Pucusana, 09 de Noviembre de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA

VISTO:

El Informe N° 202-2020/GRAT/MDP de fecha 19 de octubre de 2020 de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria, el Memorándum N° 664-2020-GM/MDP de fecha 22 de octubre de 2020 de la Gerencia Municipal, el Informe N° 391-2020/GAJ/MDP de fecha 03 de noviembre de 2020 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorándum N° 727-2020-GM/MDP de fecha 04 de noviembre de 2020 de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son órgano de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el literal c) del artículo 6° de la Ordenanza N° 2085-MML, que sustituye la Ordenanza N° 1533 y modificatorias, que aprueba el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias en el ámbito de la Provincia de Lima, estipula que las solicitudes que presenten las Municipalidades Distritales ante del SAT deberán de contener necesariamente: Copia simple de la Resolución de Alcaldía o de Gerencia Municipal, mediante la cual se designe a dos (02) funcionarios responsables del procedimiento de ratificación. Respecto de los designados, se deberá presentar información que facilite su contacto (números telefónicos, dirección de correo electrónico, entre otros);

Que, mediante Informe N° 202-2020/GRAT/MDP de fecha 19 de octubre de 2020, la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria solicita la designación de los funcionarios responsables del procedimiento de prórroga de la Ordenanza que fija los montos por derecho de servicio de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación del impuesto predial y arbitrios municipales 2021 y su distribución a domicilio en el Distrito de Pucusana ante el Servicio de Administración Tributaria de Lima - SAT;

Que, mediante Memorándum N° 664-2020-GM/MDP de fecha 22 de octubre de 2020, la Gerencia Municipal solicita la emisión de opinión legal a la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre lo propuesto por la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria;

Que, mediante Informe N° 391-2020/GAJ/MDP de fecha 03 de noviembre de 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable sobre la necesidad de designar a los funcionarios responsables del procedimiento de prórroga de la Ordenanza que fija los montos por derecho de servicio de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación del impuesto predial y arbitrios municipales 2021 y su distribución a domicilio en el Distrito de Pucusana ante el Servicio de Administración Tributaria de Lima - SAT;

Que, mediante Memorándum N° 727-2020-GM/MDP de fecha 04 de noviembre de 2020, la Gerencia Municipal solicita la emisión del acto resolutivo en base a los actuados administrativos obrantes en el expediente;

Pucusana
VUELVE A CRECER

EN ESTE CONTEXTO, ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY Nº 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los funcionarios responsables del procedimiento de prórroga de la Ordenanza que fija los montos por derecho de servicio de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación del impuesto predial y arbitrios municipales 2021 y su distribución a domicilio en el Distrito de Pucusana ante el Servicio de Administración Tributaria de Lima - SAT, conforme al siguiente detalle:

- **Gerente de Rentas y Administración Tributaria** : **C.P.C. Luisa Noemí Zevallos Cornejo**
  Teléfono móvil : 988330608
  Correo institucional : g.rentas@munipucusana.gob.pe

- **Gerente de Presupuesto y Planeamiento** : **Econ. Jessica María Araujo Arredondo**
  Teléfono móvil : 966899718
  Correo electrónico : g.planeamiento@munipucusana.gob.pe

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Rentas y Administración Tributaria y Gerencia de Presupuesto y Planeamiento el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pucusana.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
VÍCTOR ELOY ESPINOZA PEÑA
Alcalde